



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

QUILACO, febrero 19 del 2013.-

MAT.: Aprueba Convenio de pago.-

DECRETO N° 432₁

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, el D/A N° 3451 de fecha 14 de diciembre de 2012 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.-

CONSIDERANDO:

1.- El convenio de pago por compra de 2m2 de terreno en el Cementerio Municipal de Quilaco, para sepultura perpetua.

DECRETO.

1.- Apruébese el convenio de pago de fecha 19 de febrero 2013, por compra de 2m2 de terreno en el cementerio municipal de Quilaco, entre la I. Municipalidad de Quilaco y don **Dinely Beatriz Sandoval Guzmán**, Rut N° 13.628.066-K.-

2.- Ingrénsese los recursos al Subt 03 Tributos sobre el uso Bs. y la realización de Actividades, Item 01 Patentes y tasas por derechos, 999 Otras (cementerio), ingresos cementerio del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

RTM/MVQ/MAV/xcn
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Archivo.



Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE.